

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PFANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 1.251

Vista la consulta elevada a este Ministerio por el Presidente del Consejo Central de Secretarios e Interventores municipales acerca de si las vacantes de Concejales de mayores contribuyentes que en lo sucesivo se produzcan en los Ayuntamientos deberán proveerse de las listas de electores para Compromisarios de Senadores últimamente formadas, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de este Ministerio fecha 10 de Octubre último, o han de seguirse utilizando para dichos fines las listas anteriores,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aclarar el precepto consignado en el artículo 6.º del Real decreto fecha 15 de Febrero del corriente año en el sentido de que una vez declaradas firmes y definitivas, por haberse agotado todos los recursos, las últimas listas de electores para Compromisarios de Senadores, confeccionadas en cumplimiento del Real decreto de 10 de Octubre anteriormente citado, deberán ser estas últimas listas las que se utilicen para proveer las vacantes de Concejales que haya que cubrirse en lo sucesivo con mayores contribuyentes, siguiendo para efectuar tales designaciones el orden riguroso de mayor a menor y eliminándose tan sólo a los mayores contribuyentes que figurando en dichas listas, ostenten en la actualidad el mencionado cargo de Concejales y a los que carezcan de las condiciones que para su desempeño establece el artículo 5.º del Real decreto de 15 de Febrero último.

De Real orden lo digo a usted para su conocimiento y correspondientes efectos, debiendo los Gobernadores civiles disponer la inserción de la presente Real orden en el BOLETIN OFICIAL para que llegue a conocimiento de los Ayuntamientos de su provincia respectiva. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 24 de Diciembre de 1930.

MATOS

Señores Presidente del Consejo Central de Secretarios e Interventores municipales y Gobernadores civiles de todas las provincias.

Administración Central

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiendo tomado posesión en las Secretarías que se indican los aspirantes elegidos por este Centro y por los Ayuntamientos de que se trata,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere el número 6 de la Real orden de 30 de Mayo último, ha acordado nombrar Secretarios de aquéllos a los aspirantes que figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta para ello las listas de preferencia, formadas por las Corporaciones al efecto.

Madrid, 19 de Diciembre de 1930.—El Director general, G. Ormaechea.

Relación que se cita:

Provincia de Badajoz: Santa Marta de los Barros, D. Juan B. de la Cruz Pátero, opositor núm. 62.

Idem de Coruña: Fene, D. Eugenio Cabana Rodríguez, Secretario de Cabañas.

Idem de Teruel: Castellote, don Eduardo Jarrin Garcia, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Diputaciones, Montalbán, D. Mariano Vidal Viada, opositor número 8.

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nombrar Secretarios de los mismos a los individuos que figuran en dicha relación.

Madrid, 19 de Diciembre de 1930.—El Director general, G. Ormaechea.

Relación que se cita:

Provincia de Badajoz: Montijo, D. Mignel Garcia Alberola, opositor núm. 16.

Idem de Coruña: Tordoya, don Venancio Larralde Genoz, opositor número 10.

Idem de León: Corullón, don Francisco Gonzalez Campoy, opositor núm. 85.—La Vecilla, D. Luis Fernandez Durá, opositor núm. 41.

Idem de Orense: Paderno de Allariz, D. Ambrosio Gallesta Lopez, caso cuarto del artículo 20 del precitado Reglamento.

(Gaceta de 25 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por la Dirección general de Sanidad se comunica que la gripe adquiere gran difusión epidémica en la Europa Central y es necesario prevenirse ante posibles contingencias. Por otra parte, las noticias particulares coinciden en que también en Madrid adquirió la gripe forma epidémica, si bien benigna. Y aunque los datos recibidos en la Inspección provincial de Sanidad de los pueblos de esta provincia, acusan normalidad sanitaria, existiendo sólo una pequeña epidemia de sarampión en un concejo rural, encarezco a los Alcaldes la necesidad de que reúnan las Juntas municipales de Sanidad a fin de que, por las mismas, se estudie un plan defensivo de los respectivos Ayuntamientos ante la eventualidad posible de una epidemia.

Teniendo en cuenta que por el modo de propagarse y no conocerse vacunas preventivas eficaces—como las hay para la tifoidea, difteria y otras enfermedades—la profilaxis de la gripe es muy difícil, los Ayuntamientos deben fijar preferentemente su atención en organizar, de la manera más completa posible, la asistencia médica, para no verse en la necesidad de improvisarla con los graves inconvenientes que ello acarrearía; mientras que estudiado y preparado con tiempo un plan, la eficacia en la lucha se notará desde el primer momento y se logrará un máximo de ventajas, lo que no sucedió en la epidemia de 1918.

Espero que los señores Alcaldes me den cuenta en término de quince días de las medidas que tengan

adoptadas o preparadas por si se diera el caso lamentable de precisarse su aplicación.

Oviedo, 16 de Enero de 1931.

El Gobernador,

Eduardo Rosón y López

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Oposiciones para proveer una plaza de Jefe Clínico del Hospital con la obligación de prestar servicios de Cirugía general.

Publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 11 de Octubre último, se inserta a continuación el programa al que han de ajustarse los ejercicios de oposición que se verificarán en el lugar, día y hora que oportunamente se señale por el Tribunal.

Consta la oposición de cuatro ejercicios, el primero de los cuales, oral, que consistirá en contestar en el plazo máximo de una hora, a cinco temas del programa, insaculados por el opositor.

El segundo ejercicio, escrito, consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de cinco horas, el tema que por el Tribunal se señale, de los que forman parte del programa.

Completarán la oposición dos ejercicios más, uno clínico y otro práctico, que habrá de designar el Tribunal en el acto de la oposición.

CUESTIONARIO

Tema 1.—Estudio y descripción de la anatomía topográfica craneo-encefálica.

Tema 2.—Fracturas de la bóveda del cráneo; sus variedades, mecanismo de producción, y síntomas y signos a que dan lugar.

Tema 3.—Diagnóstico, pronóstico e intervenciones quirúrgicas indicadas en las fracturas de la bóveda del cráneo.

Tema 4.—Fracturas de la base del cráneo; sus variedades; modos de producirse y síntomas peculiares

Tema 5.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las fracturas de la base del cráneo.

Tema 6.—Fracturas de la bóveda del cráneo irradiadas a la base; mecanismo de producción; diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 7.—Fracturas Paramedianas. Conclusiones clínico experimentales que de ellas se deducen.

Tema 8.—Craniotomía y Cranioplastia. Indicaciones de la la trepanación del cráneo según las afecciones.

Tema 9.—Fracturas del maxilar superior; síntomas a que dan lugar, variedades; diagnóstico y tratamiento.

Tema 10.—Fracturas del maxilar inferior; sus variedades; diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 11.—Luxaciones del maxilar superior; variedades: Luxaciones irreducibles y su tratamiento quirúrgico.

Tema 12.—Anatomía petro-mastoidea.

Tema 13.—Mastoiditis; etiología; diagnóstico, pronóstico y tratamiento quirúrgico.

Tema 14.—Descripción anatómica de la nariz y sus senos accesorios.

Tema 15.—Sinusitis maxilar; esfenoidal y frontal; etiología; diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 16.—Tumores malignos de la cueva de Higmore; diagnóstico, pronóstico y tratamiento quirúrgico.

Tema 17.—Labio leporino; sus variedades y procedimientos quirúrgicos empleados para su tratamiento.

Tema 18.—Hendidura del velo del paladar; sus variedades y tratamiento.

Tema 19.—Deformidades de la nariz; variedades y medios quirúrgicos empleados para su corrección.

Tema 20.—Citodiagnóstico en Cirugía y su valor en algunas afecciones.

Tema 21.—Transfusión de sangre; sus fundamentos e indicaciones. Historia.

Tema 22.—Transfusión de sangre; reglas imprescindibles para su ejecución; distintos procedimientos y aparatos empleados.

Tema 23.—Operaciones sobre el corazón; heridas del mismo y su tratamiento. Suturas.

Tema 24.—Pericarditis y tumores del pericardio; diagnóstico, pronóstico y tratamiento quirúrgico.

Tema 25.—Enfermedades de las arterias. Contusión; rupturas; aplastamiento. Suturas según las indicaciones. Procedimiento de Carrel y Stich.

Tema 26.—Enfermedades de las arterias. Aneurismas; etiología; síntomas y pronóstico.

Tema 27.—Aneurismas arteriales; sus variedades y tratamiento quirúrgico.

Tema 28.—Gangrena angioesclerótica; operación de Wieting, sus fundamentos y técnica.

Tema 29.—Enfermedades de las venas; aplastamiento, heridas. Tratamiento quirúrgico.

Tema 30.—Aneurismas arteriovenosos; síntomas, variedades y tratamiento quirúrgico.

Tema 31.—Flebitis y trombosis

de los senos de la dura madre; diagnóstico y tratamiento.

Tema 32.—Varices; etiología y métodos empleados para su tratamiento.

Tema 33.—Hemorroides; etiología y operaciones ideadas para su curación.

Tema 34.—Procesos superciliares del cuello. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 35.—Quistes y fistulas del cuello. Síntomas. — Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 36.—Adenopatías cervicales. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 37.—Tumores benignos del cuello. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 38.—Tumores malignos del cuello. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 39.—Bocio quístico. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 40.—Bocio exoftálmico. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 41.—Bocio maligno. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 42.—Tiroiditis y estrumitis agudas y crónicas. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 43.—Contusiones y heridas del cuello. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 44.—Procesos patológicos de las glándulas salivares. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 45.—Traumatismos y heridas del Torax. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 46.—Procesos quirúrgicos de origen infeccioso de los huesos del Torax. Etiología. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 47.—Procesos quirúrgicos de la pleura. Etiología. Diagnóstico.

Tema 48.—Anestesia y técnicas operatorias en los procesos quirúrgicos de la pleura.

Tema 49.—Procesos quirúrgicos del pulmón. Etiología. Diagnóstico.

Tema 50.—Anestesia y técnicas operatorias en los procesos quirúrgicos del pulmón.

Tema 51.—Lesiones infecciosas de la mama. Etiología. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 52.—Tumores benignos de la mama. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 53.—Tumores malignos de la mama. Diagnóstico.

Tema 54.—Tratamientos en los tumores malignos de la mama.

Tema 55.—Lesiones traumáticas de los nervios periféricos en general. Lesiones anatómo-patológicas. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 56.—Neuritis quirúrgica. Anatomía patológica. Síntomas. Tratamiento.

Tema 57.—Neoplasmas de los nervios periféricos. Anatomía Patológica. Síntomas. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 58.—Monoplejía crural por traumatismos. Síndrome. Evolución. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 59.—Parálisis del nervio crural y sus ramas, consecutivas a traumatismos. Síndrome. Evolución. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 60.—Lesiones del nervio ciático, consecutivas a traumatis-

mos. Síndrome. Evolución. Pronóstico. Tratamiento. Síndromes neurálgico y coxálgico en las lesiones de este nervio.

Tema 61.—Lesiones de las ramas terminales del ciático mayor por traumatismos. Síndrome. Evolución. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 62.—Parálisis del plexo braquial de origen traumático. Formas clínicas. Evolución. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 63.—Lesiones de los nervios radial, cubital y mediano. Síntomas. Síndromes de asociación. Evolución. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 64.—Indicaciones operatorias en las parálisis de estos nervios. Intervenciones propuestas. Resultados. Tratamiento ortopédico.

Tema 65.—Hemiplegia de origen traumático. Evolución. Pronóstico. Tratamiento quirúrgico.

Tema 66.—Epilepsia. Formas clínicas. Descripción sintomática. Etiología. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento farmacológico y quirúrgico.

Tema 67.—Tumores cerebrales. Etiología. Anatomía patológica. Marcha. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 68.—Abscesos del cerebro. Lesiones. Síntomas. Formas clínicas. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 69.—Tratamiento quirúrgico de los tumores intracraneales.

Tema 70.—Abscesos del cerebelo. Etiología. Anatomía patológica. Evolución. Síntomas. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 71.—Tumores cerebelosos. Anatomía patológica. Síntomas. Evolución. Síndrome cerebeloso. Tratamiento quirúrgico.

Tema 72.—Tumores del ángulo pontocerebeloso. Síntomas. Signos de localización. Evolución. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 73.—Encefalopatías infantiles. Enfermedad de Little. Etiología. Sintomatología. Tratamiento quirúrgico.

Tema 74.—Encefalocéles. Sintomatología. Evolución. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 75.—Hidrocefalias. Sintomatología. Evolución. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 76.—Tratamiento quirúrgico de la neuralgia del trigémino; y de las lesiones de los vasos sanguíneos intracraneales.

Tema 77.—Espina bífida. Anatomía patológica. Etiología. Síntomas. Evolución. Pronóstico. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 78.—Traumatismos de la columna vertebral y de la médula. Conmociones medulares por traumatismos diversos. Etiología. Anatomía patológica. Síntomas. Evolución. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 79.—Compresiones medulares. Etiología. Anatomía patológica. Síntomas extrínsecos e intrínsecos. Formas clínicas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 80.—Heridas de la médula. Etiología. Síntomas. Evolución. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 81.—Diagnóstico diferencial entre la conmoción, compresión y contusión médula-espinal.

Tema 82.—Tumores medulares. Anatomía patológica. Síntomas. Diagnóstico de localización. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 83.—Meningitis serosa espinal circunscrita. Anatomía patológica. Etiología. Síntomas. Evolución. Diagnóstico. Tratamiento quirúrgico.

Tema 84.—Síndrome esofágico. Afecciones que lo producen. Diagnóstico diferencial. Tratamientos.

Tema 85.—Heridas y traumatismos cerrados de vientre. Diagnóstico precoz de las alteraciones que ocasionan. Modos de proceder ante éstas.

Tema 86.—Pírosis visceral. Atrofia gástrica.

Tema 87.—Teorías patogénicas de la úlcera gástrica y duodenal.

Tema 88.—Síntomas y diagnóstico de la úlcera gástrica y duodenal.

Tema 89.—Indicaciones operatorias en la úlcera gástrica y duodenal.

Tema 90.—Tratamiento quirúrgico de la úlcera gástrica.

Tema 91.—Las estenosis pilóricas.

Tema 92.—Tetania gástrica.

Tema 93.—Hemorragias gastro-duodenales. Su tratamiento.

Tema 94.—Perforación de la úlcera gástrica o duodenal.

Tema 95.—Dilatación aguda del estómago.

Tema 96.—Cáncer gástrico. Etiología. Patogenia. Diagnóstico.

Tema 97.—Tratamiento quirúrgico del cáncer de estómago y sus resultados lejanos.

Tema 98.—Sífilis, tuberculosis y neoplasias benignas del estómago.

Tema 99.—Repercusión gástrica de otras afecciones.

Tema 100.—Radiodiagnóstico de las enfermedades del tramo esofago-gastro-duodenal.

Tema 101.—Circulo vicioso y úlcera de boca anastomótica en los operados de estómago.

Tema 102.—Apendicitis.

Tema 103.—Fundamentos anatómicos de la cirugía del colon.

Tema 104.—Tuberculosis intestinal.

Tema 105.—Cáncer de intestino (menos el de recto).

Tema 106.—Colitis.

Tema 107.—Sigmoiditis. Enfermedad de Hirschsprung.

Tema 108.—Estrechez intestinal crónica.

Tema 109.—Oclusión intestinal.

Tema 110.—Invaginación intestinal. Vólvulo.

Tema 111.—Estrecheces inflamatorias del recto.

Tema 112.—Fístulas rectales. Fisura de ano.

Tema 113.—Cáncer de recto.

Tema 114.—Insuficiencia apática. Su importancia desde el punto de vista quirúrgico.

Tema 115.—Síndrome icterico. Orientación etiológica y diagnóstico diferencial ante un caso de ictericia.

Tema 116.—Angiocolitis. Colecistitis. Cáncer de las vías biliares.

Tema 117.—Patogenia y síntomas de la litiasis biliar.

Tema 118.—Diagnóstico y tratamiento médico de la litiasis biliar.

Tema 119.—Indicaciones operatorias en la litiasis biliar.

Tema 120.—Tratamiento quirúrgico de la litiasis biliar

Tema 121.—Complicaciones de la litiasis biliar y tratamiento de las mismas.

Tema 122.—Cáncer de hígado. Sífilis hepática

Tema 123.—Absceso de hígado.

Tema 124.—Cirrosis hepáticas.

Tema 125.—Diagnóstico y tratamiento de los quistes hidatídicos del hígado.

Tema 126.—Radiología del hígado y de las vías biliares.

Tema 127.—Pancreatitis aguda.

Tema 128.—Pancreatitis crónica

Tema 129.—Quistes pancreáticos. Cáncer del páncreas.

Tema 130.—Criterio a seguir, respecto al tratamiento, frente a la esplenomegalias.

Tema 131.—Enfermedad de Banti.

Tema 132.—Estericia hemolítica.

Tema 133.—Afecciones inflamatorias, quísticas y tumorales del bazo.

Tema 134.—Peritonitis aguda.

Tema 135.—Peritonitis crónica. Ascitis. Enfermedades ascitogénas. Tuberculosis intestinal.

Tema 136.—Diagnóstico clínico y radiológico de las tumoraciones de vientre.

Tema 137.—Síndrome acidótico postoperatorio.

Tema 138.—Las complicaciones pulmonares en la cirugía de vientre.

Tema 139.—Cuidado pre y postoperatorios en cirugía abdominal.

Tema 140.—Heridas de la mano. Clasificación. Particularidades de las diversas clases. Indicaciones operatorias. Precauciones y cuidados postoperatorios.

Tema 141.—Infecciones de la mano. Principios generales de tratamiento. Panadizo: clases; particularidades. Tratamiento. Flemones de la mano.

Tema 142.—Reumatismo articular crónico. Concepto. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento

Tema 143.—Artritis gonocócica. Estudio clínico. Diagnóstico diferencial. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 144.—Tuberculosis osteoarticular. Anatomía patológica. Evolución. Diagnóstico clínico. Diagnóstico radiográfico. Tratamiento.

Tema 145.—Estado actual de la cirugía de las articulaciones. Fisiología normal y patológica de las articulaciones. Procedimientos modernos de exploración. Indicaciones de las distintas intervenciones. Principios generales de técnica.

Tema 146.—Fracturas en general. Anatomía y fisiología. Síntomas. Evolución. Complicaciones.

Tema 147.—Tratamiento de las fracturas. Métodos generales. Tratamiento de las fracturas abiertas.

Tema 148.—Fracturas de la columna vertebral. Clasificación. Diagnóstico clínico y radiológico. Evolución. Tratamiento. Consideraciones sobre la enfermedad de Kummell.

Tema 149.—Fracturas del codo en el niño. Puntos de osificación de la epifisis humeral inferior y época de soldadura. Clasificación de estas fracturas. Síntomas. Estudio radiológico. Evolución. Complicaciones. Tratamiento. Resultado.

Tema 150.—Fracturas del cuello

del fémur. Clasificación. Estudio radiológico. Diagnóstico. Evolución. Tratamiento ortopédico y operatorio. Resultados.

Tema 151.—Pseudo-artrosis del cuello femoral.—Diagnóstico. Indicaciones de las distintas intervenciones propuestas para su tratamiento.

Tema 152.—Traumatismos cerrados de la muñeca. Distensión. Variedades de fracturas más frecuentes. Luxación delcarpo. Diagnóstico diferencial. Estudio radiológico. Tratamiento.

Tema 153.—Fracturas maleolares. Variedades. Diagnóstico. Estudio radiológico. Tratamiento. Indicaciones en las fracturas maleolares viejosamente consolidadas.

Tema 154.—Lumbago. Síntomas. Diagnóstico diferencial entre el lumbago traumático y reumático. Substratum anatómico del lumbago traumático.

Tema 155.—Mal de Pott.—Anatomía patológica. Evolución. Síntomas. Diagnóstico radiológico precoz. Complicaciones. Paraplegia pottica. Elementos para establecer el pronóstico de la misma. Tratamiento conservador y operatorio del Mal de Pott.

Tema 156.—Reumatismos vertebrales. Clasificación. Caracteres clínicos y radiológicos de las distintas formas. Evolución. Tratamiento.

Tema 157.—Tumores malignos de los huesos. Clasificación. Estudio radiológico. Tratamiento.

Tema 158.—Osteomielitis aguda. Etiología. Patogenia. Anatomía patológica. Diagnóstico clínico. Evolución. Complicaciones. Tratamiento. Indicación de la trepanación del canal medular.

Tema 159.—Osteomielitis crónica. Anatomía patológica. Estudio radiológico. Tratamiento. Cuidados postoperatorios. Tratamiento de las cavidades óseas patológicas. Enfermedad de Brodie.

Tema 160.—Traumatismos cerrados de la rodilla. Estudio de las lesiones meniscales. Ruptura de los ligamentos laterales y cruzados. Enfermedad de Hoffa. Cuerpos libres osteo-cartilaginosos. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 161.—Artritis crónicas juveniles. Estudio clínico. Tratamiento. Tratamiento de la gangrena de los miembros.

Oviedo, 16 de Enero de 1931.—El Presidente del Tribunal, Arsenio Fraile Reñones.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión de 25 de Noviembre de 1930

(Conclusión)

Vista la comunicación remitida por el Arquitecto provincial manifestando que con fecha 21 de Enero último se acordó cambiar el lugar de emplazamiento del edificio destinado a Portería en el Nuevo Manicomio por haberse observado que el que se hallaba en construcción estaba muy próximo a la Casa para Comunidad, pero como este cambio supone un gasto de 7000

pesetas, teniendo en cuenta el plan de economías de la actual Corporación provincial, y que la distancia a que se encuentran ambos Pabellones en los puntos más próximos que parece una distancia suficiente, máxime una vez rodeada dicha Portería de un arbolado prudencial que la oculte por la parte de la Casa de la Comunidad; se acordó, de conformidad con lo propuesto por el Arquitecto provincial, desistir del cambio de emplazamiento del edificio destinado a Portería y ordenar que continúe la construcción comenzada de la actual Portería.

Vista la décima relación valorada de las obras de construcción de los Pabellones 8 y 10, y su galería de unión en el Nuevo Manicomio, remitida por el Arquitecto provincial, así como la certificación de la cantidad líquida que se acredita al contratista, importante 51.977,08 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla por hallarla debidamente justificada, y que se pase a la Ordenación de pagos para su abono por dicha cantidad con cargo a la consignación correspondiente.

De conformidad con la propuesta del Arquitecto provincial y con el fin de dar el mayor impulso posible a las obras de construcción del Nuevo Manicomio, y siendo para ello de urgencia dotarle de la red de alcantarillado necesaria para la habilitación del servicio de alienados de los pabellones actualmente en construcción; se acordó aprobar el proyecto y presupuesto de contrata, que alcanza la suma de 66.578, y que comprende la construcción de un colector que irá por el camino de Rubín a verter al de la población, y los desagües de los Pabellones números 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 15, y ordenar el anuncio de subasta.

Vista la instancia documentada de María Belarmina García, en suplida de que se le conceda la dote que la Diputación otorga a las asiladas de la Residencia provincial que contraen matrimonio; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder a dicha solicitante la cantidad de 150 pesetas en concepto de dote, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo VIII, artículo 6.º del presupuesto especial de la Residencia.

Visto el expediente de ingreso en la Residencia provincial de los niños Simón Luis y Andrés Gumerindo Gallego del Valle, de 9 y 4 años de edad, respectivamente, hijos de Aurora del Valle Victorero-viuda y vecina de Lastres, en el concejo de Colunga; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, admitir a dichos niños en la Residencia provincial hasta cumplir la edad reglamentaria y previo reconocimiento de la madre por el Facultativo del Asilo para comprobar que se halla imposibilitada para el trabajo.

Hallándose dispuestas las cédulas correspondientes al ejercicio de 1930 y Ayuntamientos de Parres, Yernes y Tameza, Riosa, Sariego, Morcín, Cabranes, El Franco, Onís y Mieres, conforme al pedido oportunamente formulado; se acordó,

de conformidad con el dictamen del Negociado:

1.º Ordenar a dichos Ayuntamientos designen persona debidamente autorizada para que durante las horas hábiles de oficina se personen en el Negociado a recoger las cédulas de referencia.

2.º Abrir en dichos Ayuntamientos el periodo voluntario de recaudación por espacio de dos meses, a contar del día 1.º de Diciembre, advirtiéndoles que caso de no ser suficiente dicho plazo deberán solicitar ampliación del mismo con ocho días de antelación a su terminación; y

3.º Publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de los contribuyentes en general.

Vistas las relaciones comprensivas de cambios de clasificación en el Padrón de 1930 y Ayuntamientos de Onís, Mieres, Lena y Gijón, resultado de la inspección practicada en dichos concejos por los Inspectores de las Zonas respectivas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y remitir un ejemplar a cada una de dichas Alcaldías para que éstas lo notifiquen a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para que puedan interponer las debidas reclamaciones, y advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Vista una relación comprensiva de los cambios de clasificación en el Padrón de 1929 y Ayuntamiento de esta capital, como resultado de la inspección practicada en este concejo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y remitir una copia a la Alcaldía para que ésta lo notifique a los interesados a quienes concederá un plazo de diez días para la interposición de reclamaciones, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Vista la comunicación que remite el Inspector de la Zona de que el vecino de Sobrescobio D. José María León Zapico, figura en la relación de la Sociedad «Duro Felguera», con un sueldo anual de 7.302 pesetas y clasificado en el Padrón de 1930 por la tarifa 1.ª clase 13.ª; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, clasificarle nuevamente en la Tarifa 1.ª, clase 9.ª.

Terminando en el Ayuntamiento de Salas el día 6 de Diciembre el periodo voluntario de recaudación del Impuesto de Cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1930, abierto por espacio de dos meses, y solicitándose por la Alcaldía la ampliación de dicho plazo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, ampliar el plazo de referencia hasta el 6 del próximo Enero.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó ampliar el periodo voluntario de recaudación del impuesto de cédulas personales de 1930 y Ayuntamientos de Illas, Teverga, Piloña, Illanes, Luarca y Amieva, hasta el día 31 de Diciembre próximo.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó ampliar

el periodo voluntario de recaudación del impuesto de cédulas personales de 1930 y Ayuntamiento de Siero, hasta el día 31 de Enero próximo.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó desestimar las instancias suscritas por D. Angel Vallina Fonseca, vecino de Sama de Langreo, D. José Cabal Sotura y otros, obreros de la Fábrica de Armas de esta ciudad y D. Saturnino Alonso, vecino de Pola de Laviana, reclamando contra la clasificación de sus cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1928, 1929 y 1930 respectivamente.

Vista una instancia suscrita por D. Higinio Fernández Torre, vecino de Langreo reclamando contra la clasificación de su cédula personal correspondiente al ejercicio de 1929; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, estimar en parte la reclamación de referencia.

Vistas las instancias suscritas por D. Aquilino García Braga, vecino de Langreo y D. Joaquín González Menendez, vecino de Oviedo, reclamando contra la clasificación de sus cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1929; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado estimar las reclamaciones de referencia.

Vistas las instancias suscritas por D. Juan Amandi Carrasco, vecino de Gijón, y D. Luis Castellanos Sanchez, vecino de Llanes, reclamando contra la clasificación de sus cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1930; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, estimar las reclamaciones de referencia.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos habidos en la conservación de varios caminos vecinales, durante el pasado mes de Octubre, importante 20.855,09 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos, para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario.

Visto el informe de la Ponencia de Instrucción Pública e instancias presentadas por las pensionistas de número, Sección de Música (piano y violín), D.^a Carmen López Díaz y D.^a Purificación Barniol Álvarez, que acudieron al concurso abierto para la provisión de dos pensiones de mérito para perfeccionamiento de los estudios de las clases referidas en el Extranjero, y toda vez que las concursantes reúnen las condiciones señaladas por el Reglamento de pensionados artistas y anuncio aprobado en sesión del día 22 de Julio próximo pasado y no concurrendo ningún otro solicitante; se acordó conceder la pensión de mérito, Sección de piano, a doña Carmen López Díaz, y la de violín a D.^a Purificación Barniol Álvarez, con la dotación de 4.000 pesetas anuales, por dos años que durará su disfrute, y siempre que se cumplan las condiciones señala-

das en el mencionado Reglamento.

Para juzgar los ejercicios de oposición que en su día se verifiquen para la provisión de las dos plazas de Jefes Clínicos afectos al Manicomio provincial, se acordó quede definitivamente constituido el Tribunal por los señores siguientes: D. Arsenio Fraile Reñones, Médico, Diputado provincial, como Presidente, y Vocales los Doctores D. Gonzalo R. Lafora, D. Francisco Huertas y C. del Campillo, D. José María Sacristán y D. Antonip Vallejo Nájera.

Y se levantó la sesión, siendo las trece y quince.—El Secretario, Pedro Mantilla.

Juntas municipales del Censo electoral

DE ILLAS

D. Antonio Fernandez Solar, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Illas.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión de esta fecha, acordó señalar o designar las carterías del Estado, en La Laguna y en La Peral, de este concejo, para en ellas depositar los pliegos electorales de todas las elecciones que se celebren en este dicho término, a saber:

En la de La Laguna, los del Distrito primero, Sección única, titulada Illas, y en la de La Peral, los del distrito segundo, Sección única, titulada La Peral.

Lo que se hace saber a los conductores efectos.

Dado en Illas, a 10 de Enero de 1931.—Antonio F. Solar.

R. al núm. 97

DE PROAZA

D. Victor Alvarez Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Proaza.

Certifico: Que esta Junta acordó designar para Colegios electorales, en los que habrán de celebrarse los actos electorales, o sean las elecciones que tengan lugar durante el corriente año:

Distrito primero, Sección única, Proaza, el local Escuela pública de niños de esta villa.

Distrito segundo, Sección única, Caranga, el local Escuela pública de niños de Caranga.

Asimismo acordó designar las carterías de Proaza y Caranga, respectivamente, para hacer entrega de los pliegos electorales.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que visada por el señor Presidente, firmo en Proaza, a doce de Enero de mil novecientos treinta y uno. El Secretario, Victor Alvarez Cienfuegos.—V.^o B.^o, Elias A. de la Torre.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onis

Don José Pérez Sánchez, Juez municipal en funciones accidentales de primera instancia de Cangas de Onis.

Hago público: Que en providencia de hoy, en ejecución de la

sentencia en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Fernández Rosete, en representación de D. Enrique González Berdayes, contra D. Aniceto Fernández de Dios, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el derecho a retraer con relación a las fincas que se pasan a expresar:

1.^a Una sita en el Peral, a labor y prado, de veinticinco áreas; linda al Oeste Mariano Alonso, y a los demás vientos caminos.

2.^a En el sitio de la Forechada, una casa de ganado, de cuarenta y cuatro metros cuadrados poco más o menos; linda al Norte camino, Sur Celestino Gao, Este Ramón Castro, y Oeste el D. Aniceto Fernández.

3.^a En la Llosa de la Vega, a prado, cerrada sobre sí, de ochenta áreas; linda al Sur camino, Norte Ramón Alonso, Este José Alonso, y Oeste camino.

4.^a En la Forecha, una casa de ganado, de sesenta y ocho metros cuadrados; linda izquierda Celestino Gao y el comprador, derecha Brigida Junco, entrada camino público, y espalda el comprador.

5.^a En el Requejado, un prado de ochenta y siete áreas, cerrado sobre sí de pared de cárcoba; linda al Sur camino público, Este Hermenegildo Junco y Felipe Suero, Norte Epifanio Pérez y Aniceto Fernández, y Oeste sobo.

6.^a En la ería del monte y sitio La Llosa, una finca a labor de trece áreas próximamente; linda al Sur Dolores Fernández y Celestino Gao, Este el propio Celestino Gao y Francisco Crespo, Norte sebe, y Oeste Félix Suero.

7.^a En la ería del Monte, sitio del Padrón, un prado de veintidós áreas; linda Brigida Suero, Celestino Gao y Epifanio Pérez. Este José Suero, Norte Félix Suero, Dolores Fernández y Fidel Suero, y Oeste Brigida Junco y Jesusa Alonso.

8.^a En la ería de la Llande, una finca a prado, de veinticuatro áreas poco más o menos; linda al Este Brigida Suero de Francisco, Sur el mismo, Oeste Francisco Crespo, y Norte Epifanio Pérez.

9.^a En la misma ería, sitio de la Cobera, otra a prado con árboles, que mide cuarenta y dos áreas; linda al Este Epifanio Pérez, Sur sebe, y Oeste y Norte Celestino Gao.

10. En la propia ería otra a prado, de quince áreas; linda Norte y Este Epifanio Pérez, Sur Francisco Crespo, y Oeste Ramón Suero y Celestino Gao.

11. En la ería de Campa de Arriba, otra a prado, de dieciséis áreas; linda al Norte y Este Francisco Crespo, Sur Donato Alonso, y Oeste camino.

12. En la pradería de la Vega, otra a prado, de seis áreas; linda al Este Sabina Cadenaba, Sur Donato Alonso, Oeste Valentín Gutiérrez, y Norte José Fernández.

13. En la ería grande, sitio del Peral, una finca a prado, también de cuatro áreas; linda al Este Francisco Crespo, Sur camino, Oeste Brigida Suero, y Norte Amparo Suero.

14. En la ería de la

del Pradiello, otra a prado, de tres áreas cincuenta centiáreas; linda al Este herederos de D. Ramón Blanco, Sur Epifanio Pérez, Norte Ramón Suero, y Oeste el mismo.

15. En la misma ería y sitio de la Fonda, otra a labor, de dos áreas; linda al Norte y Sur herederos de Lorenzo Suero, Oeste Feliciano Suero, y Este herederos de Manuel Suero.

16. En la misma ería y sitio del Prado del Cura, otra a prado, de ocho áreas; linda al Este Hermenegildo Suero, Oeste y Norte Ramón Alonso, y Sur el vendedor.

17. En la propia ería y sitio de Los Llanos, otra a prado, de tres áreas; linda al Este camino, y Sur y Oeste Amparo Suero, y Norte Feliciano Suero.

18. En el sitio de Junto a la Iglesia, una casa vivienda, de cuarenta metros cuadrados; linda a la derecha camino público, y a los demás lados terreno de su dueño D. Aniceto Fernández, teniendo a un lado tres y tres pies, y al otro veintiuno.

Las relacionadas fincas radican en Gamonedo, de este concejo, y han sido tasadas en diez mil cuatrocientas diez pesetas, y el derecho a retraer las mismas en mil cuatrocientas diez pesetas.

La subasta tendrá lugar ante la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, del día catorce de Febrero próximo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma de mil cuatrocientas diez pesetas, en que fué tasado el derecho a retraer que es objeto de la subasta, y cuyo importe servirá de tipo para la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, advirtiéndose por último que la subasta se celebra sin suplir previamente la falta de títulos, con lo cual deberán estar conformes los licitadores.

Cangas de Onis, tres de Enero de mil novecientos treinta y uno.—José Pérez.—El Secretario, Licenciado, Delio Parada.

TRIBUNAL INDUSTRIAL ESPECIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cédula de citación.

El Sr. Juez Presidente de este Tribunal en providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio verbal que ante el mismo penden, seguidos a instancia de don Maximino García Rodríguez, contra los herederos de D. José Posada sobre pago de salarios, acordó señalar para el antejuicio prevenido en el Código del Trabajo vigente el día veinticuatro de Enero, a las once de la mañana.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los demandados ausentes en ignorado paradero, firmo la presente en Oviedo, a doce de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario del Tribunal, P. S., Joaquín Alvarez.

Esc. Tiv. de la Residencia provincial de Niños